



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034 - 18 - A/MDS

Soritor, 05 de enero de 2018

VISTO:

El MEMORANDO N° 038 - 2017 - GDLI/MDS, de fecha 18 de diciembre de 2017, El INFORME N° 001 - 2018 - SGEyP/GDLI/MDS, de fecha 03 de enero de 2018, el INFORME N° 0002 - 2018 - GDLI/MDS, de fecha 04 de enero de 2018, el INFORME N° 001 - 2018 - GM/MDS, de fecha 05 de enero de 2018, el MEMORANDO N° 034 - 18 - A/MDS, de fecha 05 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la Calidad de Organos de Gobierno local, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130 - 17 - A/MDS**, de fecha 05 de abril de 2017, la Entidad aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Alto Perú - Puerto Progreso - Paitoja, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín”, Código SNIP N° 228982, un costo total del proyecto de **S/ 19 395 465.56 (Diecinueve Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco y 56/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario y se propone ejecutar la obra **por etapas** bajo la modalidad de Administración Indirecta - Por Contrata.

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 297 - 17 - A/MDS**, de fecha 08 de noviembre del 2017, la Entidad aprueba el Expediente Técnico “Matriz” Actualizado del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Alto Perú - Puerto Progreso - Paitoja, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín”, Código SNIP N° 228982, un costo de proyecto de **S/ 19 519 815.50 (Diecinueve Millones Quinientos Diecinueve Mil Ochocientos Quince y 50/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de cuatrocientos (450) días calendario y se propone ejecutar la obra **por etapas** bajo la modalidad de Administración Indirecta - Por Contrata.

Que, con **MEMORANDO N° 038 - 2017 - GDLI/MDS**, de fecha 18 de diciembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura solicita a la Subgerencia de Estudios y Proyectos efectuar las acciones administrativas correspondientes para la “Actualización” del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Alto Perú - Puerto Progreso - Paitoja, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín”, Código SNIP N°





Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

228992, a fin de lograr ante los entes del Estado el financiamiento para la ejecución y supervisión de la obra;

Que, mediante **INFORME N° 001 - 2018 - SGEyP/GDLI/MDS**, de fecha **03 de enero de 2018**, el Subgerente de Estudios y Proyectos, hace llegar el Expediente Técnico "Actualizado" del Proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Alto Perú - Puerto Progreso - Paitoja, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", Código SNIP N° 228992, y recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo con un monto de inversión, con precios vigentes a enero de 2018, de **S/ 24 510 676.23 (Veinticuatro Millones Quinientos Diez Mil Seiscientos Setenta y Seis y 23/100 Soles)**, un periodo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario y su ejecución por Administración Indirecta - Por Contrata.

Que, con **INFORME N° 0002 - 2018 - GDLI/MDS**, de fecha **04 de enero de 2018**, el Gerente de Desarrollo Local e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico "Actualizado" del proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Alto Perú - Puerto Progreso - Paitoja, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", Código SNIP N° 228992, mediante Acto Resolutivo, según Normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) con un monto de inversión de **S/ 24 510 676.23 (Veinticuatro Millones Quinientos Diez Mil Seiscientos Setenta y Seis y 23/100 Soles)**, un periodo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario y su ejecución por Administración Indirecta - Por Contrata (A Precios Unitarios);

Que, mediante **INFORME N° 001 - 2018 - GM/MDS**, de fecha **05 de enero de 2018**, el Gerente Municipal, después de haber visto las opiniones favorables expresadas en los documentos precedidos, remite al despacho de alcaldía el Expediente Técnico "Actualizado" del proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Alto Perú - Puerto Progreso - Paitoja, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", Código SNIP N° 228992, con un monto de inversión de **S/ 24 510 676.23 (Veinticuatro Millones Quinientos Diez Mil Seiscientos Setenta y Seis y 23/100 Soles)**, un periodo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario y su ejecución por Administración Indirecta - Por Contrata (A Precios Unitarios); recomendando su aprobación y pronunciamiento por parte de la Entidad mediante Acto Resolutivo, en concordancia con lo estipulado en la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE);

Que, con **MEMORANDO N° 034 - 18 - A/MDS**, de fecha **05 de enero de 2018**, se autoriza proyectar la Resolución de Alcaldía, aprobando el Expediente Técnico "Actualizado" del proyecto: "**Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Alto Perú - Puerto Progreso - Paitoja, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín**", Código SNIP N° 228992, con un monto de inversión de **S/ 24 510 676.23 (Veinticuatro Millones Quinientos Diez Mil Seiscientos Setenta y Seis y 23/100 Soles)**, según los documentos precedentes que forman parte de la resolución;

Estando a lo expuesto y atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Soritor;



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "Actualizado" del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal Alto Perú - Puerto Progreso - Paitoja, Distrito de Soritor - Moyobamba - San Martín", Código SNIP N° 228992, con un monto de inversión de S/ 24 510 676.23 (Veinticuatro Millones Quinientos Diez Mil Seiscientos Setenta y Seis y 23/100 Soles), con un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días calendario y su ejecución por Administración Indirecta - Por Contrata (A Precios Unitarios), con un presupuesto con precios vigentes a enero de 2018, desagregado de la siguiente manera:

Descripción	Monto (S/)
Costo Directo	17 171 554.04
Costos Indirectos	3 090 879.73
Gastos Generales (12.00% CD)	2 060 586.48
Utilidades (6.00% CD)	1 030 293.24
Sub Total (ST)	20 262 433.76
IGV (18.00% ST)	3 647 238.08
Costo de Obra (CO)	23 909 671.84
Supervisión de Obra (2.51% CO)	601 004.39
Expediente Técnico (0.00% CO)	0.00
Costo Total del Proyecto	24 510 676.23

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística para su conocimiento y los trámites correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR



Josué Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE